



LESVY BERLÍN : DOSSIER DE PRENSA / RESUMEN DEL CASO

Actualización : Abril 2018

Ciudad de México, México.

COORDINACIÓN DEL MATERIAL:
Sayuri Herrera Román

INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN:
Carlos A. Ventura Callejas
Layla Ahlam V. Flandes
Selene González Lujan
Diana López Santiago
Zuleyma Edain Ramos Valdez

DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO:
Jorge Luis Aguilar Pantoja
Esx Queso


ILUSTRACIÓN DE PORTADA:
REXISTE (rexiste.org)



**CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
"FRAY FRANCISCO DE VITORIA O.P." A.C.**

**Odontología No.35 Col. Copilco Universidad
Del. Coyoacán C.P. 04360
Ciudad de México.**

**Teléfono 56 59 67 97 ext. 227
www.derechoshumanos.org.mx**



“Las personas no se van, no nos dejan, sólo se llevan una parte de nosotras/os y nos dejan una parte de ellas”

ÍNDICE

- Presentación (p.4)
- ¿Quién era Lesvy? (p.7)
- Los hechos (p.9)
- La investigación (p.11)
- El acompañamiento (p.16)
- Peritajes ofrecidos por el Centro Vitoria y el OCNF (p.19)
- Peritas propuestas por el Grupo Interdisciplinario de universitarias expertas en género de la UNAM a solicitud de la familia de Lesvy (p.24)
- Lo que sigue (p.26)



Fotografía: Centro Vitoria

PRESENTACIÓN

Conforme lo establece la Ley,¹ la **violencia contra las mujeres** es aquella que refiere a cualquier acción u omisión, basada en su género, para causar daños o sufrimientos psicológicos, físicos, económicos, sexuales o incluso la muerte, tanto en el ámbito privado como público. Es particularmente alarmante que en los casos de violencia contra las mujeres en México, el fenómeno de la impunidad es una constante, y que conlleva gradualmente a acciones que ponen en riesgo o atentan directamente contra la vida de las mujeres, con lo que se configura la **violencia feminicida**; la cual también se encuentra referida en la Ley y se define

¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 5, disponible en: <https://bit.ly/2qfs3zA> [Consultado en marzo de 2018].



como: "(...) la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".²

La Ciudad de México no está exenta de la violencia feminicida. Esta entidad ahora registra aumentos alarmantes en casos de trata, desaparición y feminicidio; y la situación se agrava cuando la evidencia arroja que estos asesinatos son cada vez más agresivos y con mayor saña. Hoy, aunque se cuenta con la tipificación del feminicidio como un delito autónomo con elementos objetivos que describen las razones de género, existe evidencia suficiente, por casos o informes de la sociedad civil, donde se muestran fuertes resistencias por parte de las y los operadores jurídicos, tanto para iniciar investigaciones bajo la hipótesis de feminicidio como para considerar acreditadas las razones de género durante el desarrollo de las investigaciones. El derecho al acceso a la justicia de las mujeres, en casos de feminicidio, se ve obstaculizado debido a la cultura machista que impera en México y que repercute en el actuar de las instituciones responsables de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, el cual carece sistemáticamente de perspectiva de género y de sensibilidad para atender a las víctimas de violencia. Esto se traduce en una constante invisibilización de las distintas formas de violencia que se incrementan hasta llegar a su máxima expresión: **el feminicidio**.

De acuerdo a cifras oficiales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), entre enero de 2012 y agosto de 2013, se cometieron 191 asesinatos contra mujeres. De estos casos, denuncia el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) que solamente 70, es decir sólo el 36%, fueron investigados bajo la hipótesis de feminicidio a pesar de ya existir este tipo penal.³

2 Ibidem. artículo 21

3 Puede consultarse la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México, presentada a raíz



En este sentido, también cifras de la PGJCDMX registran la comisión de 260 feminicidios, reconocidos como tales, de 2012 a 2016;⁴ sin embargo, se debe mencionar que en este tema existe un subregistro de los casos, debido a la falta de perspectiva de género en las instituciones de procuración de justicia capitalinas al realizar las investigaciones.

Así se puede constatar el contexto violento contra las mujeres que viven y/o transitan en la Ciudad de México. Para empezar a contrarrestar dicho contexto, en septiembre de 2017 Organizaciones de la Sociedad Civil solicitaron la **Declaratoria de Violencia de Género para la Ciudad de México**, siendo el caso de Lesvy Berlín un caso paradigmático para impulsar dicha solicitud.

del incremento de las violencia de género y feminicida en contra de las mujeres que habitan o transitan por esta Ciudad, disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311770/Solicitud_AVGM_CDMX.pdf

4 Ibidem





Fotografía: Familia Osorio

¿QUIÉN ERA LESVY?

Lesvy Berlín Rivera Osorio nació el 7 de enero de 1995, hija de Araceli Osorio Martínez y de Lesvy Rivera Calderón. Su padre es de origen hondureño, refugiado en México por la violencia que se vivía en Centroamérica. Por su parte, Araceli Osorio siempre ha trabajado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por lo que Lesvy fue parte de la comunidad universitaria desde muy temprana edad. Estudió la primaria en la escuela para hijas e hijos de trabajadores de la Universidad, y después ingresó a Iniciación Universitaria, donde estudió la secundaria. El bachillerato lo realizó en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Sur, donde se integró a la estudiantina femenil de la UNAM.



Lesvy era una mujer muy independiente: comenzó a trabajar desde los 17 años en algunas cafeterías para obtener ingresos propios. Al cumplir la mayoría de edad, decidió independizarse de sus padres, de modo que continuó trabajando y estudiando idiomas. Ella sabía hablar inglés, francés, italiano y catalán. .

Lesvy tenía una gran facilidad de aprendizaje en ámbitos diversos. Le gustaba la música, las artes plásticas, los idiomas, la cocina y los deportes. Su proyecto de vida incluía estudiar la licenciatura en Lengua Inglesa en la UNAM y hacer muchos viajes. Era una joven muy alegre y empática; le encantaban los cuentos (siendo su favorito el de "El Principito") y los helados; comer pastas y ensaladas; soñaba con viajar alrededor del mundo. Se caracterizó siempre por ser una joven solidaria y alegre con las otras personas.

Al momento de su asesinato Lesvy tenía apenas 22 años. Planeaba un viaje a España para celebrar los 50 años de la Estudiantina Femenil de la UNAM.





LOS HECHOS¹

El día 3 de mayo de 2017, aproximadamente a las 5:50 horas de la mañana, el cuerpo de **Lesvy Berlín Rivera Osorio** fue encontrado sin vida, semisuspendido del auricular de una caseta telefónica en un pasillo conocido como "Camino Verde", del Instituto de Ingeniería en el campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lesvy sostenía una relación de noviazgo desde aproximadamente cuatro meses antes de ocurridos los hechos con un hombre de 29 años que se desempeñaba como trabajador de intendendencia en la UNAM. Ellos comenzaron a vivir juntos prácticamente desde el inicio de su relación. Durante este periodo, el novio de Lesvy provocó su aislamiento al controlar y restringir sus relaciones

1 Teoría del caso, acorde a la investigación realizada por las víctimas y organizaciones acompañantes.



con amigas y familiares; ejerció violencia física, psicológica y económica contra ella; la celaba y llegó a disponer de sus cuentas de redes sociales. Incluso amenazó a Lesvy con suicidarse si ella terminaba con el noviazgo.

Desde la tarde del día 2 de mayo de 2017, Lesvy, su novio y su mascota se encontraban en el campus de Ciudad Universitaria, donde convivieron con unos amigos durante varias horas. Durante la madrugada del **3 de mayo**, aproximadamente a las 04:00 horas, Lesvy y su pareja continuaban juntos en las instalaciones de Ciudad Universitaria, según se puede corroborar en las cámaras del campus. El novio caminaba al frente, manteniendo el control del rumbo que tomaban; en algunas ocasiones se detenía y se giraba para ver a Lesvy, esperando a que ella llegara al lugar en que él se encontraba. Cada vez que se detenía a esperarla era para ejercer violencia en contra de ella. Así, en uno de los momentos captados por las cámaras, se observa al novio de Lesvy empujándola y haciéndola caer al suelo. Posteriormente, él azota la cadena metálica de su mascota, como dando un latigazo contra el piso.

El hombre continuó caminando hasta detenerse frente a una caseta telefónica, ubicada a unos metros del Edificio 4 del Instituto de Ingeniería. Allí esperó a que Lesvy llegara, y en el momento en que ella se acercó, su pareja tomó el auricular del teléfono, lo colocó alrededor del cuello de Lesvy y la estranguló. Momentos después, se alejó caminando de la caseta telefónica, dejando su cuerpo expuesto en el lugar.





Fotografía: Centro Vitoria

LA INVESTIGACIÓN

Una vez que las autoridades universitarias tuvieron conocimiento de la muerte de Lesvy, dieron aviso a la PGJCDMX. Esta instancia estaba obligada a dar seguimiento al caso utilizando el Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio; sin embargo no lo hizo, y en cambio incurrió en las siguientes acciones y omisiones que violentaron los derechos de las víctimas:

- Divulgó información estigmatizante y revictimizante sobre Lesvy a través de redes sociales a las pocas horas de ocurridos los hechos.¹ Esta información provenía del dicho de su novio.

1 A raíz de las comunicaciones de la PGJCDMX, que estigmatizaron y difamaron a Lesvy, se inició una campaña en redes sociales bajo el hashtag #SiMeMatan, en la que participaron todo tipo de mujeres denunciando la práctica machista, asumida tanto social como institucionalmente, de culpar a las víctimas por causar la violencia sufrida.



- Negó a familiares y abogadas acompañantes el acceso a la carpeta de investigación, incluyendo los videos aportados por la UNAM relacionados a los hechos.
- Pretendió dar a la pareja de Lesvy la calidad de víctima.
- No utilizó la perspectiva de género para la integración de su investigación y la interpretación de sus hallazgos.
- No agotó la línea de investigación por el delito de feminicidio.

Con una investigación de apenas dos meses, en la que no había agotado las diligencias necesarias para el pleno esclarecimiento de los hechos, la PGJCDMX formuló imputación por el delito de homicidio simple en comisión por omisión, considerando al novio de Lesvy responsable de no evitar su supuesto suicidio.

El 10 de julio de 2017, en la audiencia inicial, el juez de control dictó auto de vinculación a proceso por el delito que imputó la PGJCDMX. En respuesta a ello, la asesoría jurídica de la víctima, en la que participan el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, A.C. (Centro Vitoria) y el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), promovió un recurso de apelación contra esta resolución porque no atendía a los estándares internacionales y nacionales para juzgar con perspectiva de género, cosa que violentó el derecho al acceso a la justicia para las víctimas e impedía el pleno esclarecimiento de los hechos. La decisión recayó en la 5ª sala penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), misma que resolvió el recurso de apelación el 18 de octubre de 2017, ordenando al juez de primera instancia y a la PGJCDMX juzgar e investigar el caso con perspectiva de género y bajo el tipo penal de feminicidio agravado.²

En esta etapa procesal fue notable la participación de organizaciones defensoras de derechos humanos y académicas expertas, a través de la figura de Amicus Curiae;³ así como por el envío de cartas institucionales de distintas organizaciones y personalidades para hacer saber al TSJCDMX su preocupación⁴ por que el caso se resolviera conforme a los estándares internacionales en la materia, garantizando la aplicación del protocolo para juzgar con perspectiva de género.

2 Cfr. Comunicado de Familiares de Lesvy Berlín y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, A.C. "Tribunal Superior de Justicia resuelve clasificar caso Lesvy como Feminicidio Agravado", 18 de octubre de 2017, disponible en: <https://bit.ly/2xRmj4Q> [Consultado en marzo de 2018].

3 Cabe resaltar el Amicus Curiae enviado por la organización I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. disponible en: <https://bit.ly/2gD8exb>

4 Entre las organizaciones y personas que enviaron dichas cartas, destacamos: el Clóset de Sor Juana, A.C.; JASS Mesoamérica, A.C.; y la Mtra. Roberta Liliana Flores Ángeles

Con la sentencia de apelación, la PGJCDMX estaba obligada a subsanar las omisiones en las que había incurrido y a reconocer que el caso debía investigarse como feminicidio. Además, para asegurar que la investigación se realizara acorde a los estándares pertinentes, las y los magistrados de la 5ª Sala Penal ordenaron la ejecución de diversas diligencias, entre ellas las siguientes:

- Solicitar la intervención de peritos en materia de trabajo social, antropología social, psicología, psiquiatría y criminología; con el propósito de contextualizar los hechos y conocer los antecedentes de los agresiones que había sufrido Lesvy, así como el perfil del imputado y el entorno social de ambos.
- Ampliar el dictamen de medicina forense y criminalística para conocer con precisión el momento en que se generaron las lesiones que se observan en el cuerpo de Lesvy.

Sin embargo, la investigación concluiría el 10 de noviembre de ese año, puesto que el juez de control había determinado que cuatro meses eran suficientes para investigar exhaustivamente los hechos, aún cuando sabía que la asesoría jurídica no había tenido acceso íntegro a la carpeta de investigación sino hasta un par de días antes de encontrarse frente a él en audiencia.

Fue por ello que, el 17 de noviembre de 2017, se celebró la audiencia de solicitud de ampliación de plazo para el cierre de la investigación, a solicitud de las víctimas. La jueza de control que resolvió la solicitud determinó prorrogar el cierre y fijó el 11 de enero de 2018 como nuevo plazo. En este periodo, la familia de Lesvy y sus acompañantes nos dedicamos a localizar y entrevistar testigos, así como presentarlos ante la Procuraduría. También se hicieron numerosas diligencias en Ciudad Universitaria para reconstruir los hechos en el lugar en que ocurrieron y se analizaron poco más de 20 horas de videgrabaciones, además de conformar un equipo de peritas y peritos que trabajaron arduamente y a contrarreloj para analizar toda la información disponible del caso y arribar a conclusiones.



Fue una jornada intensa que culminó el 11 de enero de 2018, con la entrega de los dictámenes periciales y la aportación de fotografías, audios y numerosos datos de prueba aportados por las víctimas y la asesoría jurídica.

Una vez cerrada la investigación, la PGJCDMX formuló y presentó acusación ante el TSJCDMX con lo que dió inicio la etapa intermedia del proceso penal acusatorio adversarial. Por su parte, la familia de Lesvy y sus asesoras formularon acusación coadyuvante por el delito de feminicidio agravado en forma de acción dolosa. Entre ambas acusaciones persistieron diferencias fundamentales. La Audiencia Intermedia, en su etapa oral, comenzó el 2 de marzo y continuará el 9 de abril de 2018. Nuestra teoría del caso es sólida, estamos seguras de que se sostendrá en juicio hasta alcanzar la verdad y la justicia hasta reivindicar la memoria de Lesvy.

DENUNCIA A SERVIDORES PÚBLICOS Y QUEJA ANTE LA CDHDF

Entre los esfuerzos para esclarecer los hechos, se presentó la denuncia correspondiente contra funcionarios públicos ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, debido a la violentación de principios de derechos de las víctimas.⁵

Asimismo, se interpuso una queja ante la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHDF)**, institución que tiene entre sus facultades emitir una Recomendación por violaciones a los derechos humanos en este caso. Hasta ahora, la CDHDF cuenta con dos quejas dirigidas a la Procuraduría. Una, en la Primera Visitaduría y obedece a la filtración de información que hiciera la instancia de justicia en su cuenta de Twitter, con la que estigmatizó a la víctima. Otra, está en la Cuarta Visitaduría.⁶

⁵ Areli Villalobos, "ONG formaliza denuncia contra dos funcionarias de la PGJ-CDMX por caso Lesvy", Proceso, 17 de octubre de 2017, disponible en: <https://bit.ly/2I-lsWHM> [Consultado en marzo de 2018].

⁶ Montserrat Antúnez Estrada, "La CDHDF tiene elementos para emitir recomendación por caso Lesvy", CIMAC Noticias, 02 de junio de 2017, disponible en: <https://bit.ly/2GNzdBo> [Consultado en marzo de 2018].

IMPACTOS PSICOSOCIALES DEL CASO

Lesvy era hija única. Sus padres decidieron no tener más hijos para dedicar su tiempo a ella, su pequeña niña inquieta y llena de ganas de ir a uno u otro lugar para aprender cosas nuevas. Su pérdida fue abrupta, violenta e inesperada, ha generado en ellos un gran dolor. Ese dolor no ha podido ser procesado como otro tipo de duelos, se trata de un duelo traumático, acrecentado por la revictimización y estigmatización generada por la actuación de las autoridades durante el proceso penal y por el sucesivo acontecer de feminicidios día a día en la Ciudad de México y el país.

Los papás de Lesvy resienten su asesinato cada vez que se enteran de que a muerto otra mujer víctima de la violencia feminicida. No han podido vivir su duelo porque se han volcado a la búsqueda de justicia. Para ellos, reivindicar la memoria de su hija y evitar que hechos como estos se repitan, es el objetivo más importante de su lucha.

"Es la hora de la siembra", decimos a Araceli y nos decimos a nosotras al emprender camino. Esta es la hora de la siembra. Sabemos que el daño que causa la violencia feminicida no impacta únicamente a la familia, también a sus amigas y amigos, a sus maestras, a la comunidad universitaria, a las mujeres. La violencia feminicida genera miedo, impone silencio a las víctimas y pretende perpetuarse a través de la impunidad. Nosotras apostamos a la colectividad, a la sororidad para afrontar y transformar nuestro entorno, empezando desde casa y terminando por nuestras instituciones de procuración e impartición de justicia. Nosotras apostamos por la vida.





Fotografía: Centro Vitoria

EL ACOMPAÑAMIENTO

Como señalamos arriba, los hechos imputados por el Ministerio Público y la consecuente vinculación a proceso contuvieron graves errores fácticos y jurídicos. Era previsible que, de no corregirse, el juicio estaría destinado a fracasar. Es por ello que el trabajo de familiares, organizaciones acompañantes, peritas y peritos independientes ha sido crucial para rectificar la investigación, buscar la verdad de los hechos y tener la oportunidad de acceder a la justicia, así como de reparar los daños.

En este sentido, se ha consolidado un resistente cobijo para Lesvy y sus familiares, del cual se puede decir que constituye un acompañamiento integral, conformado por la defensa jurídica, las organizaciones acompañantes y el seguimiento solidario que han dado colectivas y organizaciones



feministas y de mujeres, así como un grupo de académicas de la UNAM. De esta manera, el acompañamiento que se ha consolidado ha sido fundamental para construir un tipo de justicia social y colectivo, que trastoque y a la vez trasciende a las instituciones, para construir un mundo más seguro, justo, y digno para todas las mujeres.

COLECTIVAS Y ORGANIZACIONES FEMINISTAS Y DE MUJERES

El 5 de mayo de 2017, tras la noticia del suceso, mujeres estudiantes de la UNAM convocaron a una movilización que partió de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales rumbo a la Facultad de Ingeniería, donde fue encontrado el cuerpo de Lesvy.¹

La indignación y la solidaridad con Lesvy y su familia se visibilizó desde ese momento y fue tomando forma en un espacio en el que, hasta la fecha, participan colectivas feministas universitarias convocantes de aquella movilización; así como mujeres a título personal, de organizaciones de trabajadoras y de organizaciones políticas, académicas solidarias y de la sociedad civil organizada.

Este grupo amplio y diverso se ha convertido en un espacio de amor y acompañamiento para la familia, en el cual continúa la exigencia de justicia para Lesvy, a través de acciones concretas de acompañamiento político que demandan el cese de la violencia contra todas las mujeres, que trabajan con una diversidad de posicionamientos y que exigen que no exista una mujer más asesinada, al tiempo que todo lo anterior se articula a las decenas de procesos sociales que existen en México para hallar justicia para todas las mujeres.

GRUPO DE ACADÉMICAS DE LA UNAM

A consecuencia del asesinato de Lesvy Berlín, se conformó un grupo de académicas, investigadoras de los feminismos y del género, con el fin de brindar mayor transparencia y certidumbre a la investigación de los hechos.²

1 Elena Reina, "Los estudiantes de la UNAM gritan por Lesvy: "Nos queremos vivas", El País, 05 de mayo de 2017, disponible en: <https://bit.ly/2HaDx0G> [Consultado en marzo de 2018]. Areli Villalobos, "Mi hija no era alcohólica, drogadicta", reprocha madre de Lesby [Lesvy] en mitin en la UNAM", Proceso, 05 de mayo de 2017, disponible en: <https://bit.ly/2qh2Bcl> [Consultado en marzo de 2018].

2 "Grupo de expertas universitarias colaborará en investigaciones sobre caso de Lesvy Osorio". Boletín UNAM-DGCS-324. Ciudad Universitaria. 12:30 hs. 11 de mayo de 2017. Disponible en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_324.html

Este grupo de académicas ha realizado diversas acciones para acceder a la verdad y justicia para Lesvy Berlín desde una visión interdisciplinaria a la violencia de género y desde las preocupaciones de que se investigue y juzgue con perspectiva de género; se socialice a la comunidad universitaria información referente a la violencia feminicida; se transversalice el género en las actividades de autoridades, personal y docentes de la UNAM; y se posicione un punto de vista crítico y académico fuera de la UNAM. Por mencionar algunas acciones, se realizó el Foro "Acceso a la Justicia. Sentencias con perspectiva de género" y comunicados con fecha del 22 de junio del 2017 y 10 de julio del 2017, respectivamente, exigiendo el debido proceso.³

PERITAS Y PERITOS INDEPENDIENTES

En este como en otros casos, los peritajes independientes, con perspectiva de género y conforme al respeto de los derechos de las víctimas, se convierten en piezas fundamentales para encontrar la verdad de los hechos y lograr el acceso a la justicia.. Conforme a la definición del OCNF un peritaje, es "la opinión de una persona experta en determinada materia, producto de una investigación o de la aplicación de una serie de pruebas o protocolos". Los peritajes con perspectiva de género, "son aquellos que adoptan una postura que busca visibilizar las condiciones de tipo social, jurídico e institucional en las cuales viven y son asesinadas las mujeres".⁴

Así, para el esclarecimiento de los hechos contamos con la participación de expertas y expertos que, desde su formación y experiencia profesional, aportaron conocimientos y realizaron análisis serios e investigaciones sólidas e invaluable. Su trayectoria ha incluido la colaboración en casos como el de Mariana Lima Buendía, Guardería ABC, Ayotzinapa, New's Divine y Rosendo Radilla, entre otros. Sus aportaciones nos ayudan a entender el feminicidio de Lesvy y su contexto. Los dictámenes explican el círculo de la violencia en el que se encontraba Lesvy y la dificultad para salir de él, la causa de su muerte, el modo en que esto ocurrió y qué significó la exposición pública de su cuerpo. Con ello, acreditan con nitidez y sin lugar a dudas, las razones de género componentes del delito de feminicidio.

³ Disponibles en: <http://www.filos.unam.mx/wp-content/uploads/2017/06/Comunicado-Academicas-Genero-26-junio-2017.pdf> y <http://www.dgcs.unam.mx/Comunicado.pdf>

⁴ Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, Guía metodológica para la elaboración de peritajes antropológicos, psicosociales y socioculturales en casos de feminicidio en México, México, Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., 2016, pp.12 y 19, disponible en: <https://bit.ly/2glj8oU> [Consultado en marzo de 2018].



Fotografía: Centro Vitoria

PERITAJES OFRECIDOS POR EL CENTRO VITORIA Y EL OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO



**MTRA. MERCEDES
ADRIANA RUBIO
MENDOZA**

**DICTAMEN EN
MATERIA DE
CRIMINALÍSTICA**

Cirujana Dentista con Especialidad en Odontología Legal y Forense y Maestra en Ciencias Penales y Criminalística por la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados. Catedrática de materias relacionadas con investigación forense como: medicina forense, criminalística y odontología forense. Colaboró en el área de investigación forense en casos de feminicidio en el OCNF. También ha participado en mesas de trabajo con fiscales, asesores y víctimas para seguimiento y revisión de diversos casos de feminicidio en la Ciudad de México, Estado de México, Zacatecas y Jalisco (...)



Los casos que acompaña con el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio son: caso Yang, Campira, Victoria Pamela, entre otros. Ha colaborado en la revisión de protocolos de Investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio en diversas entidades federativas.



**DR. JOSÉ MARIO
NÁJERA OCHOA**

**DICTAMEN
EN MATERIA
DE MEDICINA
FORENSE**

Médico y Cirujano; Postgraduado en Cirugía por la Universidad de San Carlos de Guatemala y Diplomado en Medicina forense por la misma universidad. Actualmente trabaja en la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, la Fundación Sobrevivientes y el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM). Además, es catedrático de Medicina Forense en diversas instituciones universitarias. Colaboró en la caracterización doctrinaria del delito de feminicidio en Guatemala.

Entre sus actividades científicas destacan aportaciones sobre la importancia de la prueba pericial en el esclarecimiento de hechos violentos durante conflictos armados y la atención integral en delitos de abuso sexual.

Ha impartido cátedra y participado en foros sobre la investigación médico forense del delito de feminicidio en México y Costa Rica, incluyendo colaboraciones para ONU Mujeres en El Salvador y la Universidad Carlos III de Madrid, España. Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha dictaminado en casos relevantes de violencia de género contra los Estados de El Salvador y Ecuador.





MTRA. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA MENDOZA

PERITAJE EN MATERIA DE SOCIOLOGÍA SOBRE EL CONTEXTO SOCIO- CULTURAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Licenciada en Sociología con Mención Honorífica por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM. y egresada de la maestría en Democracia y Derechos Humanos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con sede en México. Actualmente es Coordinadora del Área de Violencia de Género de Católicas por el Derecho a Decidir AC. Es Fundadora y Coordinadora Ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio de 2007 a la fecha, integrado por 40 organizaciones presentes en 21 estados del país. Es Coordinadora de la Campaña Regional por el Acceso a la Justicia para las Mujeres México-Centroamérica, integrada por organizaciones de México, Guatemala, El Salvador Honduras y Nicaragua. De 2003 a 2007 fue Fundadora y coordinadora del Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los Casos de Femicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Especialista en la elaboración de peritajes en materia de sociología sobre el contexto socio-cultural de la violencia contra las mujeres. Ha elaborado diversos peritajes para casos de femicidio de los estados de Chihuahua, Yucatán, Estado de México y Cd. de México.

En el 2011 recibió la medalla OMECIHUATL por parte del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal por su compromiso con los Derechos Humanos de las mujeres y su contribución a través del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. En el 2014 recibió una mención Honorífica en la categoría individual, en el marco del reconocimiento Hermila Galindo, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del DF, por su amplia trayectoria en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en particular por el acompañamiento de familiares víctimas de femicidio desde la denuncia hasta el litigio estratégico, la construcción de trabajo conjunto con organizaciones civiles, la incidencia en políticas públicas y un importante impulso a múltiples acciones, por la construcción de la igualdad.



ARQ. SERGIO STEPHEN BELTRÁN GARCÍA

DICTAMEN EN MATERIA DE ARQUITECTURA FORENSE

Sergio Stephen Beltrán García nace en la Cd. de México el 11 de marzo de 1988. En la UNAM y durante una residencia en Berlín, dirige sus estudios de Arquitectura hacia los memoriales. Se recibe con la tesis teórica “Moyocoyani: el diseño de la memoria a inicios del siglo XXI”, que propone alternativas para la creación de memoriales y espacio público. De abril 2013 a septiembre 2015 trabajó con el Gobierno de la Ciudad de México, asociaciones civiles y familiares de víctimas en el diseño y construcción del Memorial New’s Divine. Actualmente asesora y acompaña el proceso de diseño de otros Memoriales en los casos de Ricardo Cadena, joven de 16 años asesinado en Cholula, Puebla; la Guardería ABC, incendio que dejó más de cien víctimas infantiles en Hermosillo, Sonora; y el feminicidio de Lesvy Osorio en Ciudad Universitaria, CDMX, donde también está realizando labores de arquitectura forense. En paralelo, labora como editor de cine y video profesional.



FERNANDO REYES ESPINOZA DEL RÍO

DICTAMEN EN MATERIA DE VIDEO

Estudió la carrera de Artes Contemporáneas en Quito, Ecuador; Cinematografía en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y Dirección Escénica en CasAzul Artes Escénicas ARGOS. En los Ángeles, California, colaboró como editor con Pablo Ferro (creador de las secuencias de créditos y trailers de Stanley Kubrick). Formó la banda visual ELECTRON PSYCOPATH.

Coordinador de Producción de la Cátedra Bergman, una iniciativa de la UNAM; y del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), con el propósito de fortalecer y ampliar la cultura cinematográfica y teatral. Es miembro de la compañía TEATRO DESDE LA NADA. Es Director de la compañía SOBREDOSIS, con la que dirige teatro y cine. Actualmente está próximo a estrenar "Hambre" y "Aquello que parecemos", obra con mención Honorífica del premio de joven dramaturgia, ambas escritas por Jimena Eme Vázquez.



**MTRA. XIMENA
ANTILLÓN
NAJLIS**

**PERITAJE DE
IMPACTO
PSICOSOCIAL**

Investigadora del Programa de Derechos Humanos de Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.

Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, y Maestra en Psicología Social de Grupos e Instituciones por la misma institución.. Durante los últimos diez años se ha dedicado al acompañamiento psicosocial en graves violaciones a los Derechos Humanos y ha realizado peritajes sobre impacto psicosocial por violaciones a los derechos humanos y medidas de reparación integral del daño para tribunales nacionales e internacionales.

Entre los peritajes más destacados en los que ha participado están: "La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez. Informe de afectación psicosocial", elaborado para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, "El brillo del sol se nos perdió ese día", informe sobre el impacto psicosocial del feminicidio en el caso de Paloma Angélica Escobar Ledezma elaborado para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el "Informe de impacto psicosocial del Caso Ayotzinapa" en el que fue coordinadora y "Peritaje de impactos psicosociales en las mujeres denunciantes de tortura sexual en Atenco y sus familiares y consideraciones sobre la reparación integral del daño", presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en noviembre de 2017.



Fotografía: Centro Vitoria

PERITAS PROPUESTAS POR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE UNIVERSITARIAS EXPERTAS EN GÉNERO DE LA UNAM¹ A SOLICITUD DE LA FAMILIA DE LESVY



**MTRA. ROXANA
DENISSE MEDINA
GUZMÁN**

**DICTAMEN EN
MATERIA DE
TRABAJO SOCIAL
CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO**

Egresada de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, coordinadora del Diplomado en Peritaje Social, Mediación y Conciliación en el proceso penal acusatorio en modalidad presencial, fue Jefa del Departamento del Programa de Especializaciones en Trabajo Social en la División de Estudios de Posgrado de la UNAM y responsable académica de la propuesta



de creación del Programa de Especialización de Peritaje en Materia de Trabajo Social.

Participó como Coordinadora de Publicaciones del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM y trabajó en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México realizando labores como perito oficial en trabajo social en el Departamento de Peritos. Durante los últimos años a colaborado como docente y asesora de tesis en peritaje social y participado como perito independiente en Materia de Trabajo Social con enfoque de género y derechos humanos en temas de discapacidad, feminicidios, violencia sexual y desaparición forzada.

DRA. ERIKA LILIANA LÓPEZ LÓPEZ

PERITAJE EN MATERIA SOCIOANTROPOLÓGICA SOBRE ENTORNO SOCIAL

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel I. Jefa del Departamento de Apoyo a la Docencia, Educación Continua y Diplomados en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM. Integrante del Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF), así como del Foro Latinoamericano de Antropología Jurídica (FLAD).

1 El Grupo Interdisciplinario de Universitarias Expertas en Género fue convocado por la Oficina de la Abogada General de la UNAM, el 11 de mayo del 2017, con el objetivo de incrementar acciones al interior de la UNAM contra la violencia de género, y como una de las medidas de apoyo y atención de la máxima casa de estudios al caso de Lesvy Berlín. El Grupo está conformado por la Dra. Ana Buquet Corleto; Centro de Investigaciones en Estudios de Género (CIEG); Dra. Lucía Núñez Rebolledo; Centro de Investigaciones en Estudios de Género (CIEG); Dra. Gloria Ramírez Hernández; Cátedra UNESCO en Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS); Dra. Martha Patricia Castañeda Salgado; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH); Mtra. Lourdes Enríquez Rosas; Facultad de Filosofía y Letras (FFyL); Dra. Ydalia Pérez Fernández Ceja; Federación Mexicana de Universitarias (FEMU A.C.); y la Mtra. Leticia Cano Soriano; Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS). Cfr. Comunicado del Grupo de académicas expertas en perspectiva de género de la UNAM, disponible en: <https://bit.ly/2IEMrkh>





Fotografía: Familia Osorio

LO QUE SIGUE

Hoy, la familia de Lesvy ha luchado por el respeto de sus derechos como víctimas y por revertir la imagen estereotipada y criminalizante que las autoridades y su agresor impulsaron en contra de Lesvy Berlín, al tiempo se ha iniciado una reflexión y una serie de exigencias profundas sobre las violencias de género y feminicida que enfrentan las mujeres que habitan y/o transitan por la Ciudad.

Conforme al nuevo sistema de justicia penal en México, hasta ahora las etapas de investigación e intermedia han avanzado. Estamos por pasar a la etapa de juicio, lo que implica que las y los jueces deberán resolver en definitiva sobre los hechos, dar a conocer la verdad, imponer sanciones al responsable e indicar las debidas medidas de reparación para la familia y la sociedad.



Asimismo, urge que el resto de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, así como las autoridades federales involucradas en estos asuntos, inicien acciones efectivas para resolver las exigencias de víctimas y organizaciones sociales; por ejemplo, las que se dieron a conocer en el proceso de Alerta de Género para la Ciudad de México, o las medidas que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México emita en su recomendación sobre el caso, que debe contener las medidas de no repetición para que casos como éste no vuelvan a ocurrir.

Con base en la experiencia de exigencias, de reflexión y trabajo desde los derechos humanos con la familia de Lesvy, hoy sabemos que también las instituciones de educación superior deben atender asuntos relacionados con la violencia de género. En este proceso, como organización también hemos conocido decenas de casos donde se manifiestan agresiones contra mujeres universitarias. No solamente la UNAM enfrenta esta situación, sino otras instituciones de educación superior; y dada la mala atención que las instancias correspondientes dan a las mujeres, mayormente jóvenes universitarias, éstas cometen actos de revictimización, de mayor violencia, y hacen que este tipo de conflictos no encuentren en las autoridades universitarias una instancia aliada que permita la resolución efectiva de sus denuncias, lo que debiera llevar medidas adecuadas y suficientes para prevenir la violencia de género en las instituciones universitarias.

Como organizaciones defensoras de derechos humanos, y particularmente como Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A.C., reiteramos nuestro compromiso con la búsqueda de justicia, verdad, memoria y reparación para las víctimas, con el acompañamiento y cercanía con la familia de Lesvy Berlín; así como nuestra disposición para trabajar colectivamente con otras y otros para erradicar toda forma de opresión, toda violencia de género y feminicida.

Hoy existen condiciones sociales, políticas y jurídicas para hacerlo, y de ello nos hacemos cargo colectivamente.



**CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
"FRAY FRANCISCO DE VITORIA O.P." A.C.**

**Teléfono 56 59 67 97 ext. 227
www.derechoshumanos.org.mx**